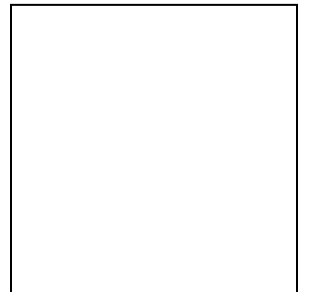


**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 13 de noviembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	1-2020	Uno-dos mil veinte	Recabarren Silva. Subsecretaría de derechos humanos. Ministerio de justicia y derechos humanos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	86-2019	Ochenta y seis -dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, Laura	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, María	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	88-2019	Ochenta y ocho-dos mil diecinueve	Mansilla Revens	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	89-2019	Ochenta y nueve-dos mil diecinueve	Huala Aros	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	90-2019	Noventa-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas, Erna	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	91-2019	Noventa y uno- dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	92-2019	Noventa y dos-dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	93-2019	Noventa y tres-dos mil diecinueve	Alvarado Moreno	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene diez líneas escritas  
Y la última que lleva el número 93 -2019.



\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**